



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios					
DESCRIPCIÓN:					
Las personas físicas y morales interesadas en registrarse en el catálogo de proveedores de servicios del Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024, deberán presentar una serie de documentación para obtener su cedula de proveedor.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 24 y artículo 32 del Reglamento de la citada Ley, Capítulo IX Artículo 64 fracción VI del Bando Municipal de Tultitlán, Artículos 193 fracción III inciso A y Artículo 200 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CEDULA DE PROVEEDOR		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		
		<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Interesados en registrarse para poder participar en procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<input type="radio"/> NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Copia del Acta de Nacimiento.	No	1	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 24 y 32 del Reglamento de la citada Ley.		
2. Cedula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio registro.	Si	1			
3. Tres copias simples de identificación oficial del titular de la razón social.	Si	3			
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por el contador público registrado en términos del código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y firmada por su representante legal el porqué de su exención.	No	1			
5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados por la Cedula Profesional del Contador Público que los emite.	No	1			
6. Dos fotografías tamaño infantil a color del titular de la Razón social.	Si	2			

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

7.	Carta donde describa domicilio para oír y recibir notificaciones.	Si	N/A	
8.	Carta donde describa giros o actividades del negocio.	Si	N/A	
9.	Carta que suscriba textualmente lo siguiente: Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Si	N/A	
10.	Carta donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos.	Si	N/A	
11.	Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	Si	N/A	
12.	Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene.	No	1	
13.	Curriculum.	No	1	
14.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo artículo (32-d) Código Fiscal de la Federación.	No	1	
15.	Constancia de situación fiscal vigente.	No	1	
16.	Cartas dirigidas a la titular de la Dirección de Administración.	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Copia de Acta Constitutiva y su última modificación, así como el Poder Notarial suficiente de su representante legal.	Si	1	
2.	Cedula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio registro.	No	1	
3.	Tres copias simples de identificación oficial del titular de la razón social.	Si	3	
4.	Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por el contador público registrado en términos del código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y firmada por su representante legal el porqué de su exención.	No	1	
5.	Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados por la Cedula Profesional del Contador Público que los emite.	No	1	
6.	Dos fotografías tamaño infantil a color del titular de la Razón social.	Si	2	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
7.	Carta donde describa domicilio para oír y recibir notificaciones.	Si	N/A	Artículos 24 y 32 del Reglamento de la citada Ley.
8.	Carta donde describa giros o actividades del negocio.	Si	N/A	
9.	Carta que suscriba textualmente lo siguiente: Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Si	N/A	
10.	Carta donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos.	Si	N/A	
11.	Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	Si	N/A	
12.	Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene.	No	1	
13.	Curriculum.	No	1	
14.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo artículo (32-d) Código Fiscal de la Federación.	No	1	
15.	Constancia de situación fiscal vigente.	No	1	
16.	Cartas dirigidas a la titular de la Dirección de Administración.	No	1	

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

f Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DONDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Administración					Jefatura de Adquisiciones y Contratos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Mariana Guadalupe Pérez Martínez							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo					NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Tultitlán de Mariano Escobedo			MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 horas, Lunes a Viernes					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	26-20-89-00		1176	N/A	proveedores.tultitlan@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL									

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La cedula de proveedor es válida para otros municipios?
RESPUESTA:	La cedula solo es valida para efectos de proveer al municipio de Tultitlán.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La cedula se tiene que actualizar si aumentan las actividades ofertadas?
RESPUESTA:	Si, solo podrán ser ofertados aquellos servicios o actividades expresadas en la cedula.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A
RESPUESTA:	N/A
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

 ELABORÓ: LCD.A. KARINA MARIBEL BLANCO ALVARADO SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	VISTO BUENO: LCD.A. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>21</u> / Febrero / 2023
--	--	--